



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MONUMENTO DE LOS MOROS EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.

ÁREA REQUERENTE	COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DEPORTES Y SEGURIDAD
OBJETIVO DEL INFORME	Justificar la construcción e implementación de un monumento de moros en el centro parroquial con la finalidad de rescatar la cultura, mejorar la imagen e impulsar el turismo en la parroquia Guaytacama

**1. ANTECEDENTES:
CONSTITUCIÓN**

La Constitución del Ecuador, garantista de derechos de todos y todas en armonía con la naturaleza establece el Régimen del Buen Vivir, el mismo que es su sección quinta, "Cultura" establece la conformación del Sistema Nacional de Cultura:

Art. 377.- "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- "Serán responsabilidades del Estado: Literal 6.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El COOTAD determina en su **artículo 3.-** "Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: **literal h** Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios"

El COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el **Art. 64.-** Funciones. **Literal k)** Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; Así mismo dentro de las funciones otorgadas a los Gobiernos Parroquiales prevalece: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad".



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679



Artículo 64, literal i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Plan Nacional de Desarrollo, Ecuador no se detiene

EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y EMPLEO

Sector Turismo

El turismo actualmente es uno de los ejes más importantes de la actividad económica y social, en especial de la región latinoamericana, siendo un mecanismo para el desarrollo sostenible e inclusivo, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de la población a través de emprendimientos, infraestructura e ingreso de divisas (Trail Forth Journal, 2025).

ñ

En Ecuador, el turismo se proyecta como un pilar estratégico para el desarrollo económico, gracias a su extraordinaria diversidad natural y cultural, capaz de atraer tanto a visitantes nacionales como internacionales (IGM, 2020).

Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

Objetivo 7.- Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

Política 7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.

Estrategias

c. Promover alianzas público-privadas para desplegar redes de telecomunicaciones sostenibles y adaptadas al entorno local.

Metas

Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Guaytacama

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

6. Contribuir al desarrollo territorial a través del fortalecimiento de los espacios

METAS DEL PDOT

Mejorar la infraestructura pública en 14 barrios de la parroquia hasta el 2,024

OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y e ciencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ANTROPOLÓGICA

En la parroquia Guaytacama se realizan varias celebraciones religiosas especialmente donde, los sacerdotes realizaban estas fiestas llenas de color y animación pues los moros son los encargados de llevar y animar a la gente e invitados a la concentración de la celebración, y caminan en caballos con su respectiva vestimenta colorida y en sus manos llevaban, en la una un gallo al que lo hacían bailar alzando y bajando y en la otra mano una bandera todo esto al ritmo de la música de la banda de pueblo, demostrando el poder y engrandecimiento de las fiestas, según la historia significa que el gallo lo preparan en la comida de la fiesta para sus invitados.



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679



2. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la imagen e impulsar el turismo en el centro parroquial mediante la construcción e implementación de un monumento de los moros de Guaytacama

3. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Garantizar la permanencia material y el mensaje simbólico de los bienes patrimoniales a través del tiempo, procurando obtener el más mínimo detalle del personaje cultural.
- Mantener y promocionar nuestra cultura, aprovechando las memorias de nuestros adultos mayores
- Disponer de un ejemplar idéntico a los moros de Guaytacama para que las nuevas generaciones reconozcan nuestra cultura la defiendan y mantengan viva.
-

4. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN.

La parroquia Guaytacama con una población 15158 habitantes, 15 barrios; en la cabecera parroquial existe el parque central que por varios años estuvo descuidado provocando el deterioro eminente, por tal razón la administración del periodo 2023-2027, resuelve reconstruirlo con la finalidad de mejorarlo acorde a las necesidades modernas y que éste cumpla, con un hornato integral y se mantenga a través del tiempo, siendo esto no suficiente para impulsar el turismo se ha pensado en rescatar la cultura de nuestra tierra y con el firme propósito de provocar la visita permanente de moradores en especial de visitantes, los mimos que posiblemente generen una circulación económica; como en la antigüedad, donde nuestra parroquia era el centro de acogida para comerciantes que llevaban sus productos a diferentes ciudades del país, haciéndose conocer por propios y extraños; en la actualidad el centro parroquial esta desolado no hay motivos para que sea transitado, pues la mayoría de moradores viven en otras ciudades y los que si viven trabajan en horarios de oficina esto hace que sea desolado y que varios negocios hayan cerrado.

Con este contexto por disposición del Abg. Faustino Trávez Vargas ejecutivo del GAD Parroquial, procedo a presentar el informe de necesidad de la construcción e implementación del monumento de los moros de Guaytacama, considerando el memorando, mismo que solicita la elaboración del informe de necesidad y términos de referencia, además existiendo la partida presupuestaria en el presupuesto 2026 del GADPR, para dicha contratación, así; como también consta en el plan parroquial, procedo a presentar este informe:

5. DETALLE DE PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO:

a. Especificaciones Técnicas

Personaje: Jinete Moro de Guaytacama (Tradición de San Juan Bautista).

Dimensiones: Escala real (3 m aprox.) o según requerimiento.

Técnica: Modelado anatómico y vaciado en resina reforzada con fibra de vidrio.

Acabado: Pintura de poliuretano de alta resistencia con detalles iconográficos y barniz



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679



de poliuretano de protección.

b. Etapas

b.1. Conceptualización y Bocetería

Estudio iconográfico detallado de la vestimenta del Moro (turbantes, capas, máscaras).

Diseño de postura dinámica del caballo y jinete.

Elaboración de maqueta a escala 1:10 para validación de proporciones.

b.2. Estructura Interna (Armadura)

Construcción de esqueleto de acero electrosoldado con tubo galvanizado de 4x4.

Refuerzos estructurales para soporte de peso y equilibrio. Núcleo de volumen en materiales ligeros de alta densidad.

b.3. Modelado Artístico de Detalle

Esculpido anatómico en arcilla o masilla epóxica.

Definición de texturas textiles (bordados de la capa, encajes), rasgos faciales y detalles musculares del equino.

b.4. Matricería (Molde Negativo)

Creación de moldes de silicona de alto rendimiento (RTV) para captura de texturas finas. Contramolde de fibra de vidrio y resina para rigidez estructural durante el vaciado.

b.5. Vaciado y Laminado en Resina

Proceso de colada con resina poliéster reforzada con fibra de vidrio mat-450.

Incorporación de cargas minerales para mayor resistencia al impacto y peso realista.

b.6. Tratamiento de Superficie

Desmoldado, eliminación de rebabas y líneas de unión.

Masillado técnico, lijado de precisión (granos P220 a P600) y aplicación de imprimación (primer) de alto relleno.

b.7. Policromía y Acabados de Arte

Aplicación de base de color automotriz. Aerografía para sombras y luces. Pintura a mano alzada para detalles de ojos y bordados.

Aplicación de pan de oro o metalizados en ornamentos.

b.8. Sellado y Protección Final

Recubrimiento con barniz de poliuretano de dos componentes (bicapa) con filtro UV para máxima protección contra la intemperie y conservación del color.

c. Materiales

Resina de alta densidad y fibra de vidrio (grado náutico e industrial para evitar deformaciones térmicas)

Cargas minerales para peso y textura.

Pigmentos automotrices con filtro UV (alto sólido garantiza protección)

Estructura interna de acero reforzado.

Y otros que sean necesarios para su calidad y resistencia en el tiempo

d. Monumento moros de Guaytacama

La pila de Moros tendrá una escala aproximada de altura máxima de tres metros (300 cm), 2,90 m de largo y 1,60 de ancho en escala simétrica de la fotografía (referente) como se detalla a continuación:



e. Estudio estructural

Clasificación de SUCS (sistema unificado de clasificación de suelos: gravas "G", arenas "S", limos "M" arcillas "C" y orgánicos "O")

Granulometrías es fundamental para evaluar la calidad, resistencia y drenaje en ingeniería civil

Contenido de humedad es la cantidad de agua presente en un material (suelo, alimentos, materiales de construcción) expresada generalmente como un porcentaje de su peso seco o húmedo

Capacidad de soporte de suelo es máxima presión o carga que un terreno puede resistir sin sufrir fallos estructurales, asentamientos excesivos o roturas por cortante. Esto es importante el conjunto de factores ya que demuestra qué tan firme es el suelo para sostener una estructura sin que esta se hunda o agriete

6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONTEMPLAR:

- ✓ Análisis de precios unitarios de cada rubro;
- ✓ Presupuesto referencial;
- ✓ Cronograma valorado;
- ✓ Formula de reajuste de precios;
- ✓ Formula polinómica y cuadrilla tipo;
- ✓ Índice de precios para la construcción SERCOP;
- ✓ Salarios para la construcción.

7. ANEXOS GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO

Se formará un registro fotográfico de los procesos para detallar las diversas fases; en el cuerpo del acta entrega recepción debe ir, el informe principal se incluirán las imágenes que se considere pertinente por parte del equipo; adicionalmente se



formará un banco de imágenes y gráficos que serán considerados como una biblioteca virtual de respaldo y con fines divulgativos para la Institución contratante.

8. ACCIONES DE COORDINACIÓN PERMANENTE

Se llevarán a cabo un mínimo de cinco (5) reuniones de seguimiento y evaluación en el transcurso de la ejecución, con la opción de concretar otras reuniones de trabajo acorde con los requerimientos del proyecto; como componente adicional se requiere del contratista y su equipo que, en caso de verificar alguna situación emergente, que se produzca en directa relación con el objeto de la contratación y su entorno inmediato, lo comunique al Administrador del contrato

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, TOTAL

El plazo de ejecución contractual para la entrega recepción de la construcción e implementación del monumento de moros Guaytacama es de **CUARENTA (40) días calendario**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

	PRODUCTO	FECHA
FASE I	Elaboración y construcción del monumento	30 Días contados a partir de la suscripción del contrato
FASE II	Construcción de la infraestructura base para el monumento	35 Días contados a partir de la suscripción del contrato
FASE III	Acta entrega recepción y memoria técnica y archivo gráfico, fotográfico y audiovisual	40 Días contados a partir de la suscripción del contrato

La entidad contratante dispondrá de 5 días termino para la emisión de observaciones y el contratista de 10 días, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar un informa definitivo.

El acta entrega recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no exista observaciones pendientes en relación con los trabajos de la contratación y el informe final definitivo del proyecto_cuyas características sean: Texto impreso, en formato A4, a color, cuyo contenido es el informe, con la memoria técnica, propuesta técnica y económica, infografía, gráficos en formato de imagen jpg, en carpetas debidamente señaladas

Archivo de la memoria técnica en disco óptico, en el número que se considere pertinente, en formato editable (doc) y no editable (pdf).

Archivo gráfico, fotográfico, audioivisual de respaldo, en disco óptico, en el número que se considere pertinente, con el banco de fotografías, gráficos y videos resultantes del proceso, para fines institucionales, de conformidad con el reglamento general, además





10. PERSONAL TÉCNICO O EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Escultor de bienes culturales muebles

Profesional o artesano en elaboración y restauración de bienes culturales muebles, mínimo 5 años de ejercicio y mínimo 2 trabajos similares.

Ingeniero Estructural

Profesional con título de tercer nivel o cuarto en ingeniería civil , mínimo 5 años de ejercicio profesional; y, mínimo 3 años de experiencia en trabajos similares

11. RECURSOS

El equipo de trabajo deber contar con equipamiento adecuado para protección personal, en relación al tipo de tareas que se deben efectuar:

Herramienta menor

Amoladora

Andamios

Soldadora y otros

12. PAGOS

El pago para la contratación de la construcción e implementación de un monumento de los moros en el parque central de la parroquia Guaytacama se lo realizará **CONTRA ENTREGA**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

La contratación tiene como campo de acción la ubicación en el interior del parque central de la parroquia Guaytacama, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el bien monumental será emplazado en un espacio público. Sin embargo, los trabajos de construcción serán realizados en las instalaciones que cuenten con el equipamiento adecuado, incluso fuera de la ciudad sede del objeto de contrato.

El lugar de entrega del producto será en la parroquia Guaytacama entre las calles García Moreno, Sucre, Abdón Calderón y Gonzales Suárez, se dirigira mediante oficio al Abg. Faustino Trávez presidente del GADPR Guaytacama.

14. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El monto de la contratación es inferior al monto equivalente al 0.000003 del presupuesto inicial del estado por el cual cumple con el requisito que exige la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El valor referencia alcanza a la suma de DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00) sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria 840108 denominada elaboración de monumento parque central-

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA

El señor presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, se permite sugerir las siguientes condiciones de contratación:

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA

Ínfima cuantía; CÓDIGO CPC **541210012**



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679



17. MARCO LEGAL

El proceso precontractual y contractual para la contratación del servicio solicitado, se cumplirá de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública según reformas publicadas en el Registro Oficial 524-3S, del 22-marzo-2024.

a) Requisitos Legales:

- Copia de RUC
- Copia de Cedula
- Certificado Bancario

18. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista de cumplir con los requisitos a continuación:

Profesional o artesano en elaboración y restauración de bienes culturales muebles, mínimo 5 años de ejercicio y mínimo 2 trabajos similares.

Ingeniero Estructural

Profesional con título de tercer nivel o cuarto en ingeniería civil, mínimo 5 años de ejercicio profesional; y, mínimo 3 años de experiencia en trabajos similares

19. OFERENTE INVITADO

Para contratación de la construcción e implementación de un monumento de los moros en el parque central de la parroquia Guaytacama, se invitará **ARTESANOS**

20. Administración de la orden de compra

Para cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 110, 127 de su Reglamento General, Federación Deportiva de Manabí designará un Administrador de la orden de servicio, quien será el responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

El Administrador será responsable administrativa, civil y penalmente, según corresponda; y además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General aplicable a los administradores de contrato, deberá cumplir con las siguientes: Solicitud y gestión del pago, de acuerdo con la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas; participación en la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, firmada electrónicamente en conjunto con el proveedor.

Multas

a través del Administrador del Contrato, aplicará una multa equivalente al CINCO POR MIL (5/1000) del valor total correspondiente a las obligaciones pendientes de ejecución (sin impuestos), salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, por cada día calendario de retraso en el cumplimiento del objeto total del contrato; o por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales.

El GADPR Guaytacama quedará autorizada por el contratista para que haga efectiva las multas impuestas del cobro de los valores que le corresponda recibir de acuerdo al contrato, sin requisito o trámite previo alguno.





Las multas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto, sin embargo, la contratista podrá impugnarlas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, en sede judicial o arbitral, renunciando a fuero y domicilio, y conviniendo en aceptar el domicilio legal que establezca la Entidad Contratante en el contrato.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del contrato, el GADPR Guaytacama podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

El cobro de las multas no excluye el derecho de GADPR Guaytacama para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerirá además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por el pago de las multas no se extingue la obligación principal.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mayra Chasi	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO	
Revisado por:	Ing. Patricia Chancusig	SECRETARIA TESORERA DEL GADPR GUAYTACAMA	
Aprobado por:	Abg. Faustino Trávez Vargas	PRESIDENTE DEL GADPR GUAYTACAMA	

Guaytacama, abril 13 de 2026